

Oficio N° 606/2021

Montevideo, 07 de junio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 389, 391 y 393/2021 de 04 de junio de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00578
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	03/06/2021 16:48:52	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 389/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 318/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se dispuso que la Fiscal Letrada Suplente Dra. Valentina Sánchez desempeñara su cargo en la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno a partir del 17 de mayo de 2021, y hasta el dictado de nueva Resolución.

2) Que la titular de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, Dra. Silvia Méndez, se encuentra con certificación médica desde el 11 de mayo de 2020, distribuyéndose en consecuencia la subrogación de la citada Fiscalía Departamental de forma rotativa entre los restantes Fiscales Letrados Departamentales de las Fiscalías Departamentales de Las Piedras de 1º, 3º y 4º turno.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: 1) Que conforme lo dispuesto por el artículo 39 de la ley N° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, corresponde a los Fiscales Letrados Suplentes subrogar con carácter específico y provisorio a los Fiscales Letrados Departamentales cuando el servicio lo requiera.

2) Que teniendo presente la situación de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno, y a los efectos de no resentir el servicio resulta pertinente subrogar la titularidad de la precitada Fiscalía Departamental con la Fiscal Letrada Suplente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 y N.º 318/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 318/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 a partir del 7 de junio de 2021.

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno con la Fiscal Letrada Suplente, Dra. Valentina Sánchez, a partir del 7 de junio de 2021 y hasta el

dictado de nueva Resolución.

3°) NOTIFICAR a la Dra. Valentina Sánchez.

4°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras y Lavalleja, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00578
Fecha:	04/06/2021 17:43:58
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/06/2021 17:43:57	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00583
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	03/06/2021 17:33:01	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 391/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 4 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 4 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos Dra. Ana Monteiro por el día 4 de junio de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Ana Monteiro por el día 4 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, Dra. Gabriela Godoy.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Ana Monteiro y a la Dra. Gabriela Godoy.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Fray Bentos, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00583
Fecha:	04/06/2021 17:45:05
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/06/2021 17:45:04	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00585
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	04/06/2021 10:58:02	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 393/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Eliana Travers, durante el período del 6 al 13 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Eliana Travers , durante el período del 6 al 13 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Eliana Travers durante el período del 6 al 13 de junio de 2021 con la Dra. Lucía Silva Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Colonia.

2º) NOTIFICAR a la Dra. Eliana Travers, y a la Dra. Lucía Silva .

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Colonia, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00585
Fecha:	04/06/2021 17:46:06
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/06/2021 17:46:05	Avala el documento

